



Atención y seguimiento a los procesos de fiscalización

Jornada de capacitación ASF

M.D. Alfonso Damián Peralta
Director General de Seguimiento “B”

Acapulco, Guerrero, 5 de marzo de 2025

Fiscalización de la Cuenta Pública



Número de Auditoría	Entidades Fiscalizadas
1084	Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero
1085	Municipio de Acatepec, Guerrero
1086	Municipio de Ahuacutzingo, Guerrero
1087	Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero
1088	Municipio de Arcelia, Guerrero
1089	Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero
1090	Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero
1091	Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
1092	Municipio de Coyuca de Benitez, Guerrero
1093	Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero

Programa Anual de Auditorías

Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública

En esta sección podrás conocer las auditorías de la Cuenta Pública en el proceso de planeación y programación de auditorías.

Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública

2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018
------	------	------	------	------	------	------

POR ENTIDAD FISCALIZADA 06022025

1095	Heliodoro Castillo, Guerrero
1096	Municipio de Huamuxtli, Guerrero
1097	Municipio de Huitzoco de Figueroa, Guerrero
1098	Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero
1099	Municipio de Oliná, Guerrero
1100	Municipio de Ometepec, Guerrero
1101	Municipio de San Marcos, Guerrero
1102	Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero
1103	Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero
1104	Municipio de Teloloapan, Guerrero
1105	Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero
1106	Municipio de Tetipac, Guerrero
1107	Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero
1108	Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero

Inicial

Por Entidad Fiscalizada Por Objeto Fiscalizado Por Fecha

Listado de Auditorías por Medios Electrónicos

Número de Auditoría	Entidades Fiscalizadas	Tipo de Auditoría	Estado	Presencial	DGAGFD
1100	Municipio de Ometepec, Guerrero	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios			
1101	Municipio de San Marcos, Guerrero	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios			
1102	Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios	De Cumplimiento		
1103	Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios	De Cumplimiento	Presencial	DGAGFD
1104	Municipio de Teloloapan, Guerrero	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios	De Cumplimiento	Presencial	DGAGFD
1105	Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios	De Cumplimiento	Presencial	DGAGFD
1106	Municipio de Tetipac, Guerrero	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios	De Cumplimiento	Presencial	DGAGFD
1107	Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios	De Cumplimiento	Presencial	DGAGFD
1108	Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios	De Cumplimiento	Presencial	DGAGFD

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizará, conforme al programa anual de auditoría que deberá aprobar y publicar en el **Diario Oficial de la Federación**.

Artículo 47 de la LFRCF



Informes Individuales de Auditoría e Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública

Último día hábil de junio y octubre, así como el 20 de febrero del siguiente año a la presentación de la Cuenta Pública

Artículo 35 de la LFRCF



Artículo 39 de la LFRCF

El Titular de la Auditoría Superior de la Federación enviará a las entidades fiscalizadas, dentro de un plazo de **10 días hábiles** siguientes a que haya sido entregado a la Cámara, el informe individual que contenga las acciones y las recomendaciones.



Artículo 39 de la LFRCF





Artículo 39 de la LFRCF

Se notifica el informe individual que contiene las acciones y las recomendaciones que les correspondan, para que, en un plazo de **30 días hábiles**, presenten la información y realicen las consideraciones pertinentes.

¿Cómo debo enviar las respuestas?



Oportuna

Calendario para seguimiento de acciones y recomendaciones

DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
	1	2	3	4	5	6
7	Recepción del IIA	Análisis de resultados	10	11	Integración de documentación	13
14	15	16	17	18	19	
21	Validación de información	23	24	Envío de respuestas ASF	26	
28	29	30	31			



Relevante



Dispositivos de
almacenamiento sólido

Completa para Capítulo 1000



Información digital hipervinculada en archivos de Microsoft Excel

Completa para Capítulos 2000, 3000 y 5000



Información digital hipervinculada en archivos de Microsoft Excel

Completa para Capítulo 6000



Información digital hipervinculada en archivos de Microsoft Excel

Completa



Programa Anual de Obras Públicas



Solicitud de requerimiento y contrato



Suficiencia presupuestal y cotizaciones



Procedimiento de contratación



Reporte fotográfico



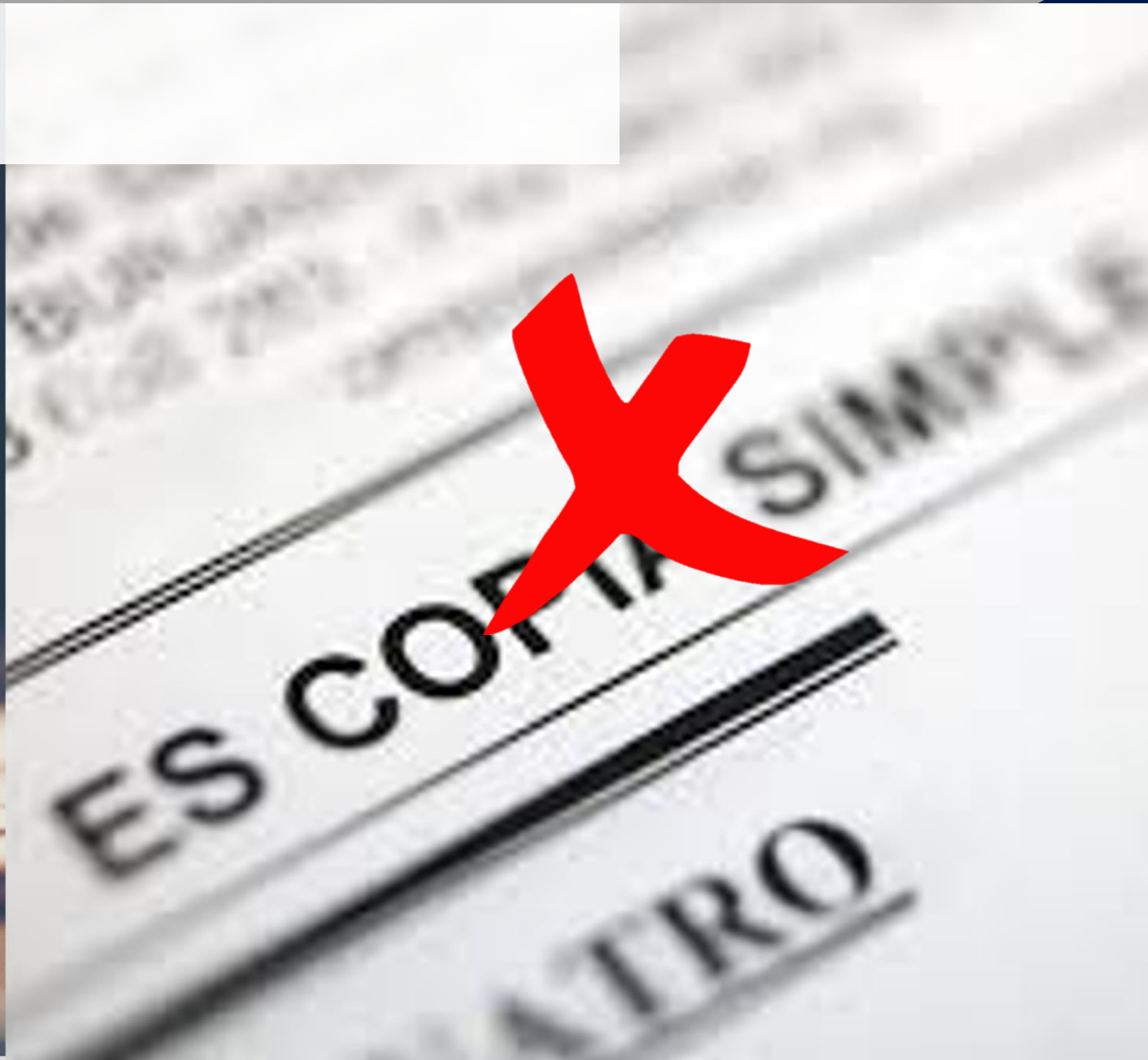
Transferencias, CFDI's y pólizas



Bitácoras y estimaciones



Certificada



Las respuestas al Informe Individual de Auditoría

AESII

**Auditoría Especial de
Seguimiento, Informes e
Investigación**

DGSEG

**Direcciones Generales
de Seguimiento**

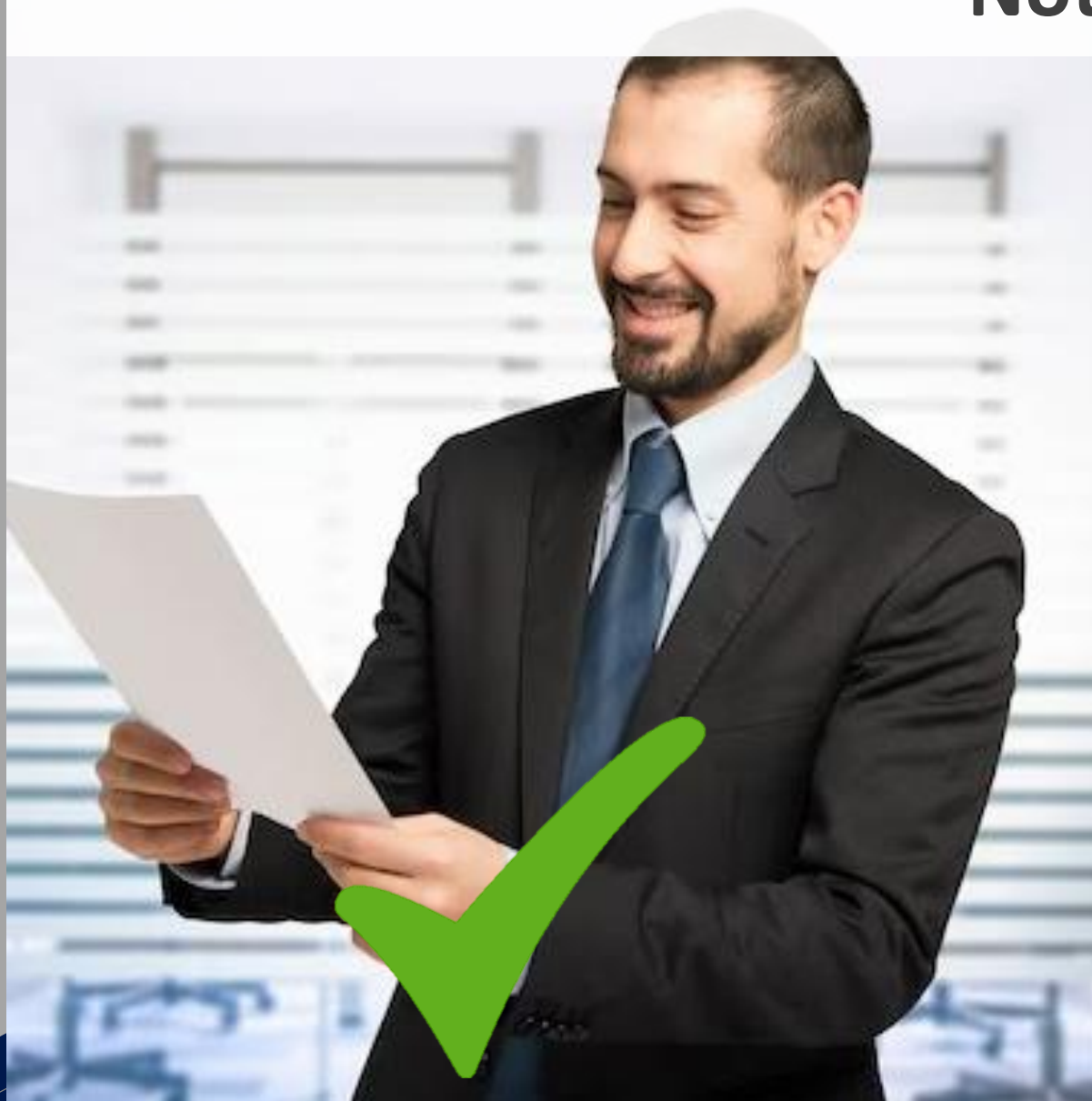
“Dirigir oficios de respuestas por cada acción o recomendación”

Artículo 41 de la LFRCF

La Auditoría Superior de la Federación deberá pronunciarse en un plazo de **120 días hábiles**, contados a partir de su recepción, sobre las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas.



Notificación del Pronunciamiento





Irregularidades recurrentes

En lugar de preguntarte por qué te suceden las mismas cosas,
pregúntate por qué sigues tomando las mismas decisiones.

Autor: Tony Robbins



Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales

Recursos federales aplicados en rubros o programas no contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal



Recursos federales aplicados en rubros o programas no contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal





Oportunidades de mejora

No existen los problemas, existen las oportunidades de mejora

Autor: Taiichi Ohno

Mejores prácticas en la etapa de Seguimiento

- 1** Conformer un equipo de trabajo multidisciplinario que integre a los responsables de las áreas involucradas
- 2** Designar un coordinador o enlace que conozca la normatividad y problemática
- 3** Establecer un Plan de Trabajo
- 4** Dar seguimiento y evaluar resultados





Muchas gracias.

👤 M.D. Alfonso Damián Peralta
Director General de Seguimiento “B”

🌐 www.asf.gob.mx